



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014- **1656**

**Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE la Intendencia de Control e Intervención mediante informe de control No. SC.ICI.CCP.Q.09.1184 de 30 de septiembre de 2009, comunicó que la compañía SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A., no cumple con el objeto social para el cual se constituyó por no contar con el permiso de la Comisión del Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas, encontrándose en consecuencia incurso en la causal de disolución establecida en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.4853 de 23 de noviembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 12 de abril de 2010, se declaró la disolución de oficio y dispuso la liquidación de la compañía SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

0000031

QUE mediante memorando No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0196 de 11 de marzo de 2014, al que adjunta el informe de control No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-083 de la misma fecha, la Subdirección de Inspección y Control determina que la compañía SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A., EN LIQUIDACIÓN, tiene como objeto social la actividad de transporte, específicamente de taxis; que a la fecha de elaboración del informe mencionado la compañía cuenta con 240 accionistas; que los libros sociales ha sido elaborados de acuerdo a las disposiciones legales; que de los estados financieros se evidencia que los ingresos provienen de los aportes de los accionistas y los gastos corresponden a los gastos operativos; que de acuerdo con las comunicaciones emitidas por la Empresa Pública Municipal de Transporte, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, la compañía referida ha ingresado a dicha entidad la documentación para el otorgamiento del permiso de operación en la modalidad de taxi convencional y que si ésta cumple los requisitos que determina la Ley, la EPMT-SD procederá a otorgar tal permiso, con lo cual regularizará su situación legal;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Santo Domingo, el 15 de abril de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor Gilber Hernán Coloma Ortega, en su calidad de Gerente General de la compañía SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A., EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SC-INAF-DRAF-TH-Q-2014-017 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Santo Domingo el 15 de abril de 2014; y, **2.- Declarar terminado** el proceso de liquidación.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Pág. 2

1656

**RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-
SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A., EN LIQUIDACIÓN**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A., EN LIQUIDACIÓN, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Santo Domingo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Santo Domingo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, el contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo: **6000032**
a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 2 de agosto de 2006. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

28 ABR 2014

**Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

JVCD/
Ex. 156215
T. 14360-1

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 2514

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1670
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000034

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706653431	COLOMA ORTEGA GILBER HERNAN	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	15/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1656
FECHA RESOLUCIÓN:	28/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 022862

IMP. KCM. 00

RAZÓN.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SANTA MARTHA TAXIS EL COLORADO SANMATACOL S.A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DEL 2006 CON EL NÚMERO 114, REPERTORIO 1191.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PULIDO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA